

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de septiembre de 2020, de la Sdad. Coop. And. La Morea, de disolución. (PP. 2345/2020).

Conforme al artículo 67.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluza, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria, convocada y válidamente constituida al estar presentes todas la personas socias y aceptar unánimemente su celebración y los asuntos a tratar en ella; celebrada en el domicilio social el pasado día 23 de septiembre de dos mil veinte, en primera convocatoria, por unanimidad, se acordaron entre otros los siguientes asuntos, según consta en el Libro de Actas de la Cooperativa:

- Aprobar la disolución de La Morea, S. Coop. And., conforme al artículo 79.1.d) de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, procediéndose, de conformidad con lo establecido en artículo 67.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, a la publicación de este acuerdo; haciéndose constar que la Cooperativa disuelta conserva su personalidad jurídica mientras se realiza la liquidación y que durante este período deberá añadirse a la denominación social la expresión «en liquidación».

- Cese del Consejo Rector nombrado en la Asamblea General celebrada el día 21 de abril de 2016.

- El nombramiento de los siguientes socios liquidadores: Don José María Ramos Pulido, don Ramón Rodríguez Pulido y don Lorenzo Corona Jurado, que desempeñarán su cargo con las atribuciones que establece la ley y demás normativa de aplicación. Quienes han manifestado expresamente aceptar el cargo de Liquidadores y prometer desempeñarlo de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y disposiciones que la desarrollen, así como no encontrarse incursos en ninguno de los supuestos de incapacidad, prohibición e incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de la vigente la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Pedraza, 23 de septiembre de 2020.- El Presidente, José María Ramos Pulido.